



17 ENE 2024  
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

# Resolución Presidencial

## Instituto Nacional Penitenciario N° 009-2024-INPE/P

Lima, 17 ENE. 2024

VISTO, el Memorando N° D000146-2024-INPE-URH de fecha 15 de enero de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos, conteniendo el Informe N° D000060-2024-INPE-URH.ERYD; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-4, se encuentra vacante;

Que, mediante Memorando N° D000146-2024-INPE-URH de fecha 15 de enero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N° D000060-2024-INPE-URH.ERYD indicando que, la señora **NATILDINA DIONISIA JIMENEZ BORDA** cumple con el perfil requerido para el cargo de jefa de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, por lo que, emite opinión favorable para su designación, en el Nivel F-4;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales y estando a la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, se ha estimado conveniente designar a la referida señora en el citado cargo de confianza;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; Decreto Supremo N° 082-2023-PCM; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** a la señora **NATILDINA DIONISIA JIMENEZ BORDA** en el cargo de confianza de jefa de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria del Instituto Nacional Penitenciario, Nivel F-4.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/inpe](http://www.gob.pe/inpe)).

**ARTÍCULO 3.- REMITIR**, copia de la presente resolución a la interesada, a la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

FEDERICO JAVIER CLAQUE MOYA  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

